

Resolución General D.G.R. 5/18 (Pcia. de Tucumán)

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 5/18 (Pcia. de Tucumán)**S.M. de Tucumán, 10 de enero de 2018****B.O.: 12/1/18 (Tucumán)****Vigencia: 12/1/18**

Provincia de Tucumán. Impuesto sobre los ingresos brutos. Agentes de recaudación. Se aprueba el F. 40/B web.

Art. 1 – Aprobar el F. 40/B web (F. 40/B web) en reemplazo del “F. 40/B - Nuevo modelo” (F. 40/B - Nuevo modelo), para el depósito de las retenciones del impuesto sobre los ingresos brutos efectuadas por los agentes designados por las Res. Grales. D.G.R. 54/01 y 176/03 y sus respectivas modificatorias, cuyo modelo se adjunta en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución general.

El citado formulario será de utilización obligatoria a partir del día 1 de marzo de 2018, inclusive.

Art. 2 – Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los citados agentes de retención podrán continuar utilizando el “F. 40/B - Nuevo modelo”, que por la presente se reemplaza, hasta el 30 de junio de 2018.

Art. 3 – De forma.

Nota: el anexo no se publica.